

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

pp^{ca} como que son para estas *visitas* y necesidades de *Amico*.
 avilo y remedio para vobsteneda deu *Comun* que es quien los produce.
 En esta atencion y conformandose con dicha proposicion. *Acuerda*
 de resaque de *Propios* y *Avituos* hasta en cantidad de
 veinte mill reales vellon y que se empleen en *Caneos* para
 que con ellos se surta este *Publica* al corte y costas. Practicandose
 de la compra por direccion de los señores *Dⁿ Alonso Manrique*
va, *Dⁿ Juan Rocamora Melgares*, *Remedios*, *Dⁿ Rodrigo*
Galtara, y *Dⁿ Antonio Fontes Ortega* Diputados del *Comun*
 Los *Procuradores General* y *Personero*, *Matheo Lopez*,
 y *Pasqual Espinosa Jurados*, a quienes nombra esta *Ciudad* para
 este negocio, y les confiere el Poder y facultad q^e se requiere, sin
 limitacion alguna, dando a este efecto quantas providencias y dis-
 posiciones conducan, y q^e en el p^o judicial y extrajudicialm^{te}
 al *señor Intendente* lo que conpan por conveniente en beneficio de este
Comun exponiendo los p^o que puedan resultar. Por
 el caso de no condescendencia al prompto de *Caua* de *pp^{ca}* *proteja*
 este Ayuntamiento que los años q^e puedan originarse sean de
 Cuenta de quien huviere lugar; Yo elog. *hayan adelantando* en esta
 importancia en Cuenta para q^e se halle la *Ciudad* instruida de todo.